

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.926.454

PEREZ MONTAÑA

APELLIDOS

SONIA STEFANIA

NOMBRES

SONIA PEREZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1993

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

29-JUL-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00331851-F-1023926454-20110907

0027905528A 1

37147631

Sonia Stefanía Pérez montaña
Fecha De Nacimiento: 23 julio 1993
Kr 6 este 37 D sur -36
Teléfono: 3194651253
Correo Electrónico: ssperezm@upn.edu.co
Stefaniapm2327@gmail.com
Bogotá



PERFIL PROFESIONAL

Me caracterizo por ser una persona dedicada, me desenvuelvo con amor y entrega por la diversidad y la niñez. Con amplia experiencia en la enseñanza de las matemáticas y el proceso lectoescritor, además de otras áreas básicas. He gozado de buenas relaciones interpersonales, dentro de la cordialidad y el respeto.

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria	Colegio príncipe de paz 1999-2004
Bachillerato	Colegio Lorenzo de Alcantuz 2005 - 2010 (Bachiller académico con énfasis en comercio)
Estudios realizados:	Técnica en Preescolar (apoyo integral al menor) Politécnico colombiano (2014)
Estudios profesionales:	Licenciada en Educación infantil Universidad Pedagógica Nacional (2022)

EXPERIENCIA LABORAL

Liceo Santa Helena
Inicio – agosto 2022
Finalizo-noviembre 2022

Colegio Lorenzo de Alcantúz
Inicio -febrero 2023-
Finalizo- noviembre 2023

Fundación social castillo San Lucas- Jardín Avesol
Inicio enero del 2024 – diciembre 2024

Enero 2025 – mayo 2025

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Lina María González Mateus
Ocupación: licenciada en educación infantil
Teléfono: 3115183078

Nombre: Mayra Bohórquez
Ocupación: licenciada en educación infantil
Teléfono: 3107696231

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Maritza montaña
Parentesco: mamá
Teléfono: 3208569720

Nombre: José Luis Rodríguez
Parentesco: esposo
Teléfono: 32290081439

Sonia Stefania Pérez Montaña
C.C 1.023.926.454



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Lorenzo de Alcantuz

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resolución No. 7528 del 20 de Noviembre de 1998
y 04-0044 de Septiembre 22 de 2010

Confiere a:

Sonia Stefanie Perez Montaña

C.B. 93072316310

Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.
Artículo (28 ley 115 de 1994)



Fabio E. Guerrero M.
Rector

[Firma]
Secretario

Anotado al Folio No. 062 del libro de Registro No. 01

Dado en Bogotá, D.C. a los 27 Días del mes de Noviembre de 2010

"No requiere Registro" según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995



CamScanner



ACTA DE GRADO
COLEGIO LORENZO DE ALCANTUZ

Calle 43 Sur No 5-32 Este TEL 3627894 - 3628938
Bogotá D.C.

DANE 311001079901
Inscripción S.E. 5022

En la Ciudad de Bogotá D.C. a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año 2010, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del **COLEGIO LORENZO DE ALCANTUZ** Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de educación Media autorizada por la secretaria de Educación de Bogotá D.C. para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución No 04-0044 del veintidós (22) de Septiembre de 2010.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER ACADÉMICO
CON ÉNFASIS EN COMERCIO

al graduando cuyos, apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación

PEREZ MONTAÑA SONIA STEFANIE

T.I. NO 93072316310 DE BOGOTÁ D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No 14 de fecha 26/11/2010 que consta de 119 estudiantes que comienza con el nombre de ACOSTA FONSECA RONALD ALEXANDER y se cierra con el nombre de ZAPATA CAPADOR YURANY.

Firmado y sellado por **FABIO ENRIQUE GUERRERO MORENO** (Rector) y **CARLOS HERNANDO GUERRERO MORENO** (Secretario).

Dada en Bogotá, D.C. a los Veintisiete días del mes de Noviembre del año 2010.

Firmado y sellado

Fabio E. Guerrero
FABIO ENRIQUE GUERRERO MORENO
Rector
C.C. 79.046.588 de Bogotá

Carlos H. Guerrero
CARLOS HERNANDO GUERRERO MORENO
Secretario
C.C. No 19.463.318 de Bogotá



Acta Individual de Grado

República de Colombia



POLITÉCNICA COLOMBIANA



*Autorizada por la Secretaría de Educación Distrital
Según Resoluciones 13-016, 03-001 y 06-0017*

CERTIFICA QUE

Sonia Stefania Pérez Montaña

D.I. 1,023,926,454 De Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el presente Certificado de Aptitud Ocupacional Como

Técnico

Laboral Por Competencias en

Apoyo Integral al

Menor

Rector



Secretaria

"Firmas digitales autorizadas, para confirmación debe llamar al Tel 2873090"

Registro Interno Acta No. 8 Libro 1 Folio 28

Dado en Bogotá D. C., a los 13 días del mes de Diciembre de 2014



CamScanner



Acta Individual de Grado

POLITÉCNICA COLOMBIANA

Principal. Avenida Caracas No 46 - 57

Tels: 2873395

Telefax: 2873090

Bogotá, D.C. Colombia

Aprobaciones Bogotá 13-016, 03-001 y 06-0017

En Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de programas Técnicos en el campo laboral, los suscritos Director y Secretaria en la Rectoría de la **POLITÉCNICA COLOMBIANA**, institución registrada en la Secretaría de Educación, como Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano y autorizada para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional, según resoluciones 13-016 del 06 de Enero de 2011, 03-001 de 24 de Enero de 2011 y 06-0017 del 16 de Marzo de 2011.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes en el campo laboral, se procedió a otorgar el **CERTIFICADO DE TÉCNICO** Laboral Por Competencias al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

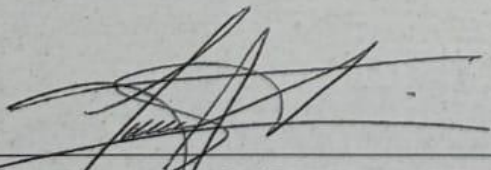
Pérez Montaña Sonia Stefania, 1,023,926,454 De Bogotá

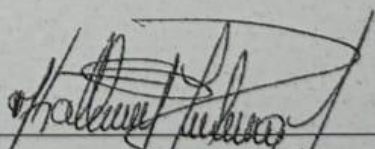
Es fiel copia tomada del Acta original general No. 8 del 12 de Diciembre del año 2014.

Firmada y sellada por:

Luis Alberto Silva Durán (Rector) y Catherin Yohanna Peña Merchán (Secretaria)

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de Diciembre del año 2014.


LUIS ALBERTO SILVA DURAN.
Rector
C.C. 80.261.156 de Bogotá


CATHERIN YOHANNA PEÑA MERCHÁN.
Secretaria
C.C. 52.158.114 de Bogotá

"Firmas digitales autorizadas, para confirmación debe llamar al Tel 2873090"



CamScanner



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Sonia Stefanía Pérez Montaña

C.C. 1023926454 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2022


Rector


Vicerrectora Académica


Secretaria General


Decano (E) Facultad de Educación



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio del año 2022, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Educación, según consta en el Acta General N° 676, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

**Licenciada en
Educación Infantil**

a

Sonia Stefanía Pérez Montaña

Cédula de Ciudadanía N° 1023926454,

según consta en el Diploma con Registro N° 24147, Folio N° 458, del Libro N° 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2022, por quienes intervinieron en ella.

Alejandro Álvarez Gallego

Rector

David Andrés Rubio García

Decano (E)

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaría General

Yeimy Cárdenas Palermo

Vicevocal Académica



CamScanner



RED VIRTUAL EDUCATIVA

NIT: 79283370-1

Plan de Capacitación Talento Humano

HACE CONSTAR QUE:
Sonia Stefania Perez Montaña

CC. 1023926454

Asistió a la capacitación en
PRIMEROS AUXILIOS
Con Énfasis en Primera Infancia

Realizado en Bogotá, entre el 19 y 26 de febrero de 2024

Con una intensidad de 40 horas

Vigencia: Dos (2) años

Lic. Sandra Elizabeth Forero Cruz
Directora

Luna Natasha Mahecha F.
CC. 1026306722 (Instructor-Salud)

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2024

La Educación como esperanza: Sé protagonista del cambio educativo



CamScanner

Escaneado con CamScanner



RED VIRTUAL EDUCATIVA

NIT: 79283370-1

Plan de Capacitación Talento Humano

HACE CONSTAR QUE:

Sonia Stefania Perez Montaña

CC. 1023926454

Asistió a la capacitación en

**PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DEL
ABUSO SEXUAL INFANTIL**

Realizado en Bogotá, entre el 17 y 25 de Febrero de 2024

Con una intensidad de 28 horas

Lic. Sandra Elizabeth Forero Cruz
Directora

Luna Natasha Mahecha F.
CC. 1026306722 (Instructor-Salud)

Dado en Bogotá D.C., a los Cinco (25) días del mes de febrero del año 2024

La Educación como esperanza: Sé protagonista del cambio educativo



CamScanner

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA LABORAL.

LA FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900.119.083-9, hace constar que la señora **SONIA STEFANIA PEREZ** con documento de identidad número **102926459** laboró en el **JARDIN INFANTIL AVESOL** como **PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, en los periodos comprendidos entre: el **08 MAYO 2024 HASTA 06 DICIEMBRE 2024** como **AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA** entre el **20 ENERO 2025 AL 30 DE MAYO 2025** cargo que desempeño con responsabilidad, cumplimiento y compromiso social, dando cumplimiento a las siguientes funciones.

FUNCIONES PROFESIONAL

Manejo de herramientas ofimáticas, logrando por medio de las mismas la implementación de observadores, informes trimestrales, planeaciones y demás formatos propios de sus funciones.

Disposición al diálogo y respeto a las niñas y los niños, atendiendo a sus necesidades según sean sus propios intereses.

Capacidad para acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de las niñas y los niños, en las edades comprendidas de los 2 años a los 3 años y 11 meses.

Actitud reflexiva sobre su propia práctica y dispuesta al cambio, dando aportes significativos al proyecto pedagógico.

Acompañamiento al equipo trasversal según las necesidades propias del servicio.

FUNCIONES AUXILIAR

Trabajo en equipo, para apoyar la construcción e implementación de las acciones pedagógicas que diseña el profesional de atención a la primera infancia, dando aportes significativos desde su propia práctica, con criterio y argumentación.

Disposición al diálogo y respeto a las niñas y los niños, atendiendo a sus necesidades según sean sus propios intereses.

Actitud reflexiva sobre su propia práctica y dispuesta al cambio.

Capacidad para acompañar de manera sensible los momentos de cuidado, higiene y alimentación de las niñas y niños.

Durante este tiempo se desempeñó en el cargo con total responsabilidad, cumplimiento, honestidad y compañerismo.



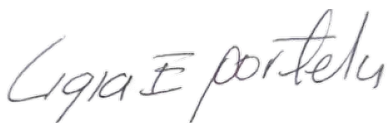


BOGOTÁ 30 ABRIL 2024

CERTIFICACION

La fundación Social castillo san Lucas NIT 900.119.083-9 certifica que la Señora SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía número 1023926454 quien laboro EN LA FUNDACIÓN CASTILLO SAN LUCAS JARDIN AVESOL desde el 16 ENERO 2024 al 30 abril 2024 como PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA con un contrato por prestación servicio.

Cordialmente



LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
Representante legal
Fundación Social Castillo San Lucas





COLEGIO LORENZO DE ALCANTUZ LTDA

HONOR LIBERTAD Y CIENCIA

"Inventiva Y Respeto... Senderos para la Construcción de nuestro mundo"
PREESCOLAR - PRIMARIA Y BACHILLERATO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN APROBACIÓN OFICIAL No 04.0044 DE SEPTIEMBRE 22 DE 2010
NIT No 900010603-4 - DANE No 311001079901

El Suscrito Rector del Colegio Lorenzo de Alcantuz

CERTIFICA

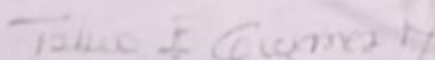
Que PEREZ MONTAÑA SONIA STEFANIA identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1023926454 de Bogotá D.C., laboro en esta Institución desempeñando el cargo de Docente de Transición de tiempo completo con un contrato a termino fijo a 10 meses.

Durante los periodos de:

FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO	GRADOS	AREAS
FEBRERO 01 DE 2023	NOVIEMBRE 30 DE 2023	TRANSCISION 1	DIMENSIONES DE DESARROLLO

Durante su permanencia en esta institución ha demostrado Responsabilidad, capacidad y Ética con las labores que tuvo a su cargo.

Se firma en Bogotá D.C. con destino a la PERSONAL, A 19 dias del mes de ENERO 2024


FABIO E. GUERRERO M

RECTOR

SOLO TIENE VALIDEZ CON SELLO DE LA INSTITUCION



CamScanner



LICEO SANTA HELENA

Licencia de Funcionamiento No. 808 del 15 de marzo de 2000

Dir. Antigua: Calle 90 No. 41 - 18 • Telefax: 256 89 96

Dir. Nueva: Cra. 60 No. 91A - 05

Correo electrónico: liceo_santa_helena@hotmail.com

La suscrita Directora del Liceo Santa Helena.,

Certifica

Que **SONIA PEREZ** trabajo en esta Institución Educativa como **DOCENTE** de **EDUCACION PREESCOLAR** del 8 del agosto al 30 de noviembre del 2022

Dado en Bogotá a los 30 días de noviembre del 2022

Atentamente


Francy Helena Santos Medellín
Directora



El (La) suscrito(a) Sonia Stefania Perez montana identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1023926451 expedida(o) en Bogota, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundacion social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.



Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundacion social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."



Se suscribe en la ciudad de Bogota, el día veintisiete (27) de Mayo de 2025.

Firma

SONIA PEREZ

Nombre

Sonia Stefania Perez montana



Carrera 74 i N.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7506704

CEL 3214620034

fundacostillolucos@yahoo.com



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:43:41 horas del 27/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023926454**, Apellidos y Nombres **PEREZ MONTAÑA SONIA STEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación castillo San lucas**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



CamScanner



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:39:54 PM horas del 27/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1023926454**

Apellidos y Nombres: **PEREZ MONTAÑA SONIA STEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272131570



PIB
18:32:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023926454:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023926454** de BOGOTÁ D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

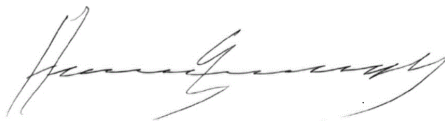
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 16:40:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023926454
Código de Verificación	1023926454250527164034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023926454 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/05/2025 04:41 PM



Código Verificación: **8T9G1MBYX4**

Válida hasta: **20/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CamScanner



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2025 04:47:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1023926454** y
Nombre: **SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **116664521** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



CamScanner



Corporación Investigativa Del Medio Ambiente

NTT. 830.081.924 - 8

CARNET DE

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

EMPRESARIAL

NOMBRES: SONIA STEFANIA

APELLIDOS: PEREZ MONTAÑA

DOCUMENTO: 1023926454

FECHA DE EXPEDICIÓN: ENERO 16 DEL 2025



Carrera 26 B # 42 - 37 Sur (B. Claret) - Teléfono 7581644-3108777689
grupoempresarialcima@gmail.com

CERTIFICA QUE:

Que la persona en mención se encuentra realizando el curso de higiene y manipulación de alimentos desde el día 16 de enero de 2025, con una intensidad horaria de Diez (10) horas programadas en el plan de capacitación continuada de acuerdo a la resolución 2674 de 2013

MYRIAM YOLANDA LÓPEZ

CC.52.013.769

Ingeniera de alimentos

25254109441CND

17302





CORPORACIÓN INVESTIGATIVA DEL
MEDIO AMBIENTE
EVALUACIÓN CURSO DE MANIPULACIÓN
DE ALIMENTOS.

CÓDIGO CIMA-EVA-ALCA-1

Nota:

10/10

NOMBRE: Sonia Pérez Montaña
IDENTIFICACIÓN: _____

1. Cuales son las temperaturas son las correctas para Refrigeración y Congelación?
 - a. 0°C a 4°C y -0°C a -18°C
 - b. -0°C a 4°C y -0°C a 18°C
 - ☒ c. 0°C a 4°C y desde -18°C hacia abajo
 - d. Todas las anteriores
2. El concepto **CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS** se refiere a:
 - a. Características de un alimento por las cuales se le asigna determinado nombre.
 - ☒ b. Características de un alimento que se perciben a través de los órganos de los sentidos.
 - c. Características de un alimento que lo catalogan como climatérico o no climatérico.
 - d. Ninguna de las anteriores.
3. ¿Cuál de las siguientes reglas debe cumplir un manipulador de alimentos?
 - a. El manipulador de alimentos no podrá salir e ingresar al establecimiento con la vestimenta de trabajo; y no deben sentarse, acostarse, inclinarse o similares en el pasto, andenes o lugares donde la ropa de trabajo pueda contaminarse
 - b. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo.
 - c. Será obligatorio el uso de tapabocas desechables cubriendo nariz y boca mientras se manipula el alimento.
 - ☒ d. Todas las anteriores.
4. La garantía de que los alimentos no causen daño al consumidor cuando se preparen y consuman se denomina Inocuidad.

5. Según la Resolución 2674 de 2013 El Plan de EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN continuada de debe ser de 10 horas anuales.
6. Que condiciones se deben tener en cuenta para la rotación de los productos?
 - ☒ a. Fecha de vencimiento, características organolépticas y perdida de vacío.
 - b. Fecha de vencimiento, nombre del producto.
 - c. Fecha de ingreso, ingredientes.
 - d. Todas las anteriores
7. ALIMENTO DE MAYOR RIESGO EN SALUD PÚBLICA es aquel que pone en mayor riesgo la salud del consumidor
 - a. Falso
 - ☒ b. Verdadero
8. Los establecimientos DEBEN tener avisos que indiquen al personal manipulador la necesidad del lavado de manos luego de usar los servicios sanitarios, después de cualquier cambio de actividad y antes de iniciar las labores diarias.
 - a. Falso
 - ☒ b. Verdadero
9. Las superficies de los equipos y utensilios que entran en contacto directo con los alimentos DEBEN ser porosas, absorbentes, con grietas o espacios donde puedan acumularse partículas de alimentos.
 - ☒ a. Falso
 - b. Verdadero
10. Un establecimiento DEBE estar ubicado en un lugar alejado de focos de insalubridad como: basuras, agua estancada, sitios de anidamiento de plagas u otros que puedan contaminar el alimento.
 - a. Falso
 - ☒ b. Verdadero

Carrera 26 B # 42 - 37 sur Teléfono 7581644 - 3108777689; 3173315971
E-mail: grupoempresarialcima@gmail.com





JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
Médico Especialista En Salud Ocupacional

Registro Md 79445346
Lic. Ocupacional 2694/2P017

EXAMEN DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El suscrito médico especialista en Salud Ocupacional **JOSÉ RENE RIAÑO**, legalmente autorizado para ejercer la profesión, con registro medico 79445346.

CERTIFICA

Que el/la paciente **SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA** documento de identidad N° 1023926454 no padece enfermedades infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes paraclínicos normales, por lo que se considera **APTO/A** para manipular alimentos.

Exámenes realizados

FROTIS DE GARGANTA: Coloración de Gram

FROTIS DE UÑAS: KOH

Para constancia se firma a los 15 días del mes de enero del año 2025

Recomendaciones: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludables, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección individual.

El examinado/a certifica que **NO** omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda información expresada en este documento es cierta

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
REGISTRO MD 79445346
LIC. OCUPACIONAL 2694/2017
AL 2694/2017

Carrera 45a #94-16 / Tel (601) 7581504

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1023926454, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250114	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Junio de 2.025

Observaciones:

Con destino a:

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
29086600

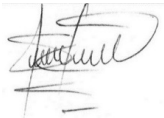
CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1023926454**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de junio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **SONIA STEFANIA PEREZ MONTANA** identificado con **CC No. 1023926454**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 15/01/2025
Estado Afiliación: ACTIVO
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE VOLUNTARIO
Clase de Riesgo: 1

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501016279209.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor del Consumidor Financiero (SFC) u otro organismo de autorregulación.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14567898165			
				 (415)7707212489984(8020) 000001456789816 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 3 9 2 6 4 5 4		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 2 3 9 2 6 4 5 4			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
31. Primer apellido PEREZ		32. Segundo apellido MONTAÑA		33. Primer nombre SONIA		34. Otros nombres STEFANIA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal CL 41 BIS 1 B 16 ESTE							
42. Correo electrónico sonia_199327@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 2 0 9 7 2 4 8 8 2			
45. Teléfono 2							
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
7 4 9 0	2 0 1 6 0 9 2 1						
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo			

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SONIA STEFANIA PEREZ MONTANA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.023.926.454 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 135324333, abierta/o desde el 29/1/2024.

Se expide en Bogotá el día 26 del mes de Junio del año 2025 con destino a: A quien le interese



Firma Autorizada